



JEFATURA DE FISCALIZACION

ACTA DE REINICIO DE TRABAJOS Nro. 1

OBRA: CONSTRUCCION DEL PUENTE DE ESTRUCTURA MIXTA SOBRE EL RIO MULAUTE DE LUZ=75.0m

UBICACIÓN: RECINTO SANTA ROSA DEL MULAUTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

CONTRATISTA: ING. CIVIL DARWIN JAVIER ZAMBRANO ZAMBRANO

FISCALIZADOR: EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES EPCO TSACHILA

En la ciudad de Santo Domingo, a los 16 días del mes de Septiembre del 2016, nos constituimos el Ing. Geovanny Benítez C.-Prefecto Provincial; Ing. Civil Gustavo Mosquera V.-Administrador del Contrato; Ing. Civil Jorge Cando H.-Supervisor; Dr. Gustavo Ramos H., Gerente General EPCO TSACHILA-Fiscalizador; y el Ing. Civil Darwin Zambrano Z.-Contratista, con el único objeto de suscribir la presente Acta de Reinicio de Trabajos Nro. 1 del proyecto: "Construcción del Puente de estructura mixta sobre el Río Mulaute de Luz=75.0m., ubicado en el Recinto Santa Rosa del Mulaute, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas".

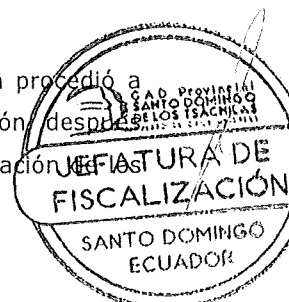
1.- ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, con fecha 18 de Noviembre del 2015, suscribe con el Ing. Civil Darwin Javier Zambrano Zambrano, el contrato de obra: "Construcción del Puente de estructura mixta sobre el Río Mulaute de Luz=75.0m., ubicado en el Recinto Santa Rosa del Mulaute, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas".

El monto contractual del proyecto es de U.S.D. 1.937.438,0614 (Un millón novecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 614/10000 Dólares americanos), y el plazo contractual es de trescientos (300) días, contados a partir de la entrega del anticipo y de la orden de inicio impartida por el Fiscalizador de Obra.

2.- DESARROLLO

Como parte de la ejecución de los trabajos de construcción, el contratista de obra procedió a realizar el levantamiento de topografía y replanteo del nuevo puente en construcción, después efectuó la comprobación de la capacidad portante del suelo en los sitios de implantación de los estribos.



ACTA DE REINICIO DE TRABAJOS Nro. 1
PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE DE ESTRUCTURA MIXTA SOBRE EL RIO MULAUTE DE LUZ=75.0m.; UBICADO EN EL RECINTO SANTA ROSA DEL MULAUTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
CONTRATISTA: ING. CIVIL DARWIN JAVIER ZAMBRANO ZAMBRANO
FISCALIZADOR: EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES EPCO TSACHILAS



GAD Provincial
**SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS**

Mediante oficio sin número de fecha 15 de febrero del 2016, el contratista-Ing. Civil Javier Zambrano expresa, que en campo (sitio de implantación del nuevo puente según estudios), se ha observado que el nivel del espejo de aguas del río se ha ubicado por encima del nivel de máxima crecida determinado en el informe hidrológico de los estudios, motivo por el cual, a cuenta propia, el contratista ha realizado un estudio hidrológico e hidráulico con el objeto de verificar la información expuesta en los estudios, así como también da a conocer los resultados obtenidos en campo respecto del estudio de mecánica de suelos realizado, en ambos casos los resultados obtenidos por el contratista, expresan una notable diferencia de la información con respecto a la contenida en los estudios, concluyendo que la sección hidráulica no satisface el caudal máximo generado en una crecida extraordinaria, por lo que la cimentación debe ser rediseñada, recomendando considerar en el estribo derecho (Visto desde aguas arriba, margen de la Provincia de Pichincha) una cimentación sobre pilotes, y en lo que respecta a la cota de asiento de las vigas metálicas, localizarla en una nueva cota sobre la establecida en los estudios.

Mediante oficio Nro. GADPSDT-DOP-JF-JCH-2016-031 de fecha 17 de febrero del 2016, la supervisión pone en conocimiento a la fiscalización del oficio del contratista de obra, en relación de las observaciones entre la información obtenida en el campo con respecto a los estudios, solicitando un informe al respecto.

Mediante oficio sin número de fecha 19 de febrero del 2016, el Ing. Civil Darwin J. Zambrano Z.-Contratista, haciendo mención a los resultados obtenidos y expresados en oficio sin número de fecha 15 de febrero del 2016, solicita la suspensión temporal de los trabajos hasta que se tenga el rediseño definitivo del proyecto.

Mediante oficio Nro. EPCO-GG-AG-2016-0022 de fecha 22 de febrero del 2016, la fiscalización pone en conocimiento del Ing. Civil Gustavo Mosquera-Administrador del Contrato, el pedido del contratista de obra, expresando que, tomando en cuenta lo delicado de los argumentos emitidos por el contratista, la fiscalización considera procedente la Suspensión de la Obra, hasta que su equipo técnico realice las comprobaciones respectivas.

El Administrador del Contrato, mediante sumilla inscrita en oficio Nro. EPCO-GG-AG-2016-0022, pone en conocimiento a la supervisión, del pedido de Suspensión de Obra.

Mediante oficio Nro. GADPSDT-DOP-JF-JCH-2016-035 de fecha 24 de febrero del 2016, la Supervisión-Ing. Jorge Cando H., convoca a las siguientes personas: Ing. Geovanny Benítez-Prefecto, Ing. Civil Gustavo Mosquera-Administrador del Contrato, Arq. Antonio Gil, Gerente General EPCO TSACHILA (en esa época)-Fiscalizador, y al Ing. Civil Darwin J. Zambrano-

ACTA DE REINICIO DE TRABAJOS Nro. 1
PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE DE ESTRUCTURA MIXTA SOBRE EL RIO MULAUTE DE LUZ=75.0m. UBICADO EN EL RECINTO SANTA ROSA DEL MULAUTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
CONTRATISTA: ING. CIVIL DARWIN JAVIER ZAMBRANO ZAMBRANO
FISCALIZADOR: EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES EPCO TSACHILAS





Contratista de Obra, a una reunión de trabajo para el 24 de febrero del 2016 a las 15h00, con el objeto de tratar el tema: "*Suspensión Temporal de los Trabajos*", en el proyecto en ejecución.

En atención a la convocatoria, la reunión se la realiza sin novedad y con la presencia de todos los citados, Prefecto, Administrador del Contrato, Supervisor, Fiscalizador y Contratista de Obra, en la fecha y hora programada, en donde el contratista manifiesta los trabajos realizados en la ejecución del proyecto, como son: levantamiento topográfico y replanteo de los estribos del nuevo puente, esto de acuerdo a los estudios, los movimientos de tierra (excavaciones) en el estribo izquierdo (Margen de Santo Domingo de los Tsáchilas, visto desde aguas arriba), así como también se ha visualizado que el nivel del espejo de aguas ha superado el nivel de máxima crecida que considera los estudios, razón por la cual a cuenta propia, el contratista realizó un estudio hidrológico e hidráulico, y mediante el estudio de suelos realizado, expone a detalle las diferencias obtenidas con respecto a la información expresada en los estudios. La fiscalización expresa que, de parte de esta, se están realizando las acciones con el personal técnico respectivo para verificar en el campo (en obra) y mediante un informe técnico comprobar y comparar los resultados obtenidos por el contratista de obra, manifestando también que los trabajos no pueden continuar ya que las conclusiones y recomendaciones planteadas por el contratista en oficio sin número de fecha 15 de febrero del 2016, implican realizar un rediseño de la infraestructura, y hasta que no exista una verificación al respecto, no se puede continuar con los trabajos de construcción, por lo que recomienda y solicita que se suspendan temporalmente los trabajos de construcción del nuevo puente.

Una vez que el contratista y la fiscalización han expuesto el estado del proyecto, y las necesidades en este, el Sr. Prefecto, el Administrador del Contrato, y la Supervisión, creen conveniente considerar la recomendación y pedido de la fiscalización, por lo que aceptan que los trabajos correspondientes al proyecto: "*Construcción del Puente de estructura mixta sobre el Río Mulaute de Luz=75.0m., ubicado en el Recinto Santa Rosa del Mulaute, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas*", se Suspendan Temporalmente a partir del 25 de febrero del 2016, hasta que se realicen los trámites administrativos respectivos.

El contratista de obra mediante oficio Nro. JZZ-030-2016 de fecha 04 de mayo, nuevamente comunica que el 31 de marzo del 2016 hubo un aumento de caudal (crecida) del río Mulaute en el sitio de implantación del nuevo puente, en donde se pudo observar que el nivel del espejo de aguas llegó hasta la cota 456.50 m.s.n.m., misma que supera el nivel máximo de crecida establecido en los estudios, que es la cota 453.81 m.s.n.m.





GAD Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

La supervisión mediante oficio Nro. GADPSDT-DOP-JF-JCH-2016-089, de fecha 10 de mayo del 2016, solicita a la fiscalización que se realice una revisión a la observación expuesta por el contratista en oficio Nro. JZZ-030-2016.

La fiscalización contratada-Empresa Pública de Construcciones EPCO Tsáchila, mediante oficio Nro. EPCO-GG-AG-2016-085 y oficio Nro. EPCO-GG-AG-2016-099, de fecha 25 de abril del 2016 y 20 de mayo del 2016, respectivamente, informan a la supervisión que han realizado una revisión de las observaciones planteadas por el contratista, exponiendo su criterio y recomendaciones, mismas que coinciden con las planteadas por el contratista de obra.

La supervisión, mediante informe Nro. DGOP-JF-JCH-2016-026 de fecha 14 de junio del 2016, comunica al Administrador del contrato-Ing. Civil Gustavo Mosquera, las observaciones planteadas por el contratista y fiscalización, además solicita que se realicen las gestiones necesarias para que se ponga en conocimiento hacia el G.A.D. de la Provincia de Pichincha.

Mediante oficio Nro. 514-DGSG de fecha 15 de agosto del 2016, dirigido al Ing. Geovanny Benítez Calva-Prefecto Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, desde la Secretaría General del Gobierno de Pichincha, pone en conocimiento el memorándum Nro. 320-DGV-2016 elaborado por el Ing. Alonso Basantes V.-Director Gestión de Vialidad del Gobierno de la Provincia de Pichincha, el memorándum Nro. 524-CEV-16 elaborado por la Coordinación de Estudios Viales del Gobierno de la Provincia de Pichincha, y los informes técnicos del Ing. Wilson Cando y del Especialista Hidrólogo-Gustavo Gómez, estos dos últimos, parte del equipo técnico de la consultoría que realizó los estudios para el "Diseño y construcción del puente sobre el Río Mulaute (Vía Santa Rosa del Mulaute)", contratada por el G.A.D. de la Provincia de Pichincha en su momento. Los informes técnicos del Ing. Wilson Cando y del Especialista Hidráulico-Gustavo Gómez, son relacionados a las observaciones planteadas inicialmente por el contratista-Ing. Civil Javier Zambrano y posteriormente confirmadas por la fiscalización-EPCO Tsáchilas, de los estudios de suelos y del estudio hidrológico.

Mediante oficio Nro. GADPSDT-DOP-JF-JCH-2016-190 de fecha 25 de agosto del 2016, la supervisión pone en conocimiento a la fiscalización, de los informes expresados por los técnicos del G.A.D. de la Provincia de Pichincha, del Ing. Wilson Cando y del Especialista Hidrólogo-Gustavo Gómez, solicitando además, que la fiscalización se ratifique en las observaciones, conclusiones y recomendaciones expresadas en el oficio Nro. EPCO-GG-AG-2016-085 y en oficio Nro. EPCO-GG-AG-2016-099.

Mediante oficio Nro. EPCO-GG-GR-2016-189 de fecha 07 de septiembre del 2016, la fiscalización contratada-EPCO Tsáchila, expresa que se ratifica en las observaciones planteadas a los estudios

ACTA DE REINICIO DE TRABAJOS Nro. 1
PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE DE ESTRUCTURA MIXTA SOBRE EL RIO MULAUTE DE LUZ=75 m, UBICADO EN EL RECINTO SANTA ROSA DEL MULAUTE, PROVINCIA DE LOS TSACHILAS
DOMINGO DE LOS TSACHILAS
CONTRATISTA: ING. CIVIL DARWIN JAVIER ZAMBRANO ZAMBRANO
FISCALIZADOR: EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES EPCO TSACHILAS





de suelos y al estudio hidrológico-hidráulico, así como de las recomendaciones realizadas, tendientes a cubrir las necesidades técnicas dadas en la etapa de construcción, así como también de garantizar la seguridad y estabilidad estructural de la obra.

Por otra parte, una vez que la supervisión dispuso de los informes de la fiscalización, respecto de las observaciones planteadas por el contratista, la Jefatura de Fiscalización pone en conocimiento dichas observaciones, mediante memorándum Nro. GADPSDT-F-2016-0708-M y memorándum Nro. GADPSDT-F-2016-0761-M, de fecha 05 de mayo del 2016 y 31 de mayo del 2016, respectivamente, a la Dirección de Gestión de Obras Públicas para la revisión, y si es necesario que se realicen los rediseños respectivos.

La Dirección de Gestión de Obras Públicas, una vez que revisa las observaciones planteadas por el contratista, y por la fiscalización, y en función de las mismas se realiza los chequeos de la estructura, determinándose así, requerir del desarrollo de rediseños de la infraestructura con el objeto de atender las necesidades técnicas y constructivas, así como también dar seguridad en el comportamiento estructural del nuevo puente durante su etapa de servicio, por lo que mediante memorándum Nro. GADPSDT-GOP-2016-2824-M la Dirección de Obras Públicas pone en conocimiento el memorándum Nro. GADPSDT-IVF-2016-0884-M de fecha 07 de julio del 2016, donde el Ing. Civil Luis Zambrano-Analista Infraestructura 2, entrega información referente a la propuesta de rediseño para el proyecto: "Construcción del puente de estructura mixta sobre el Río Mulaute de Luz=75.0m, ubicado en el Recinto Santa Rosa del Mulaute".

Una vez que se dispone de los rediseños, la supervisión del proyecto Ing. Civil Jorge Cando, en conjunto con el Ing. Civil Jorge Carrasco de parte de la fiscalización, y con el Ing. Johnatan García de parte del contratista, se reunieron en varias ocasiones con el objeto de revisar y determinar las cantidades de obra a ejecutarse, producto de esto se pudo definir un presupuesto considerando el rediseño otorgado por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Provincial.

Mediante memorándum Nro. GADPSDT-F-2016-0927-M de fecha 08 de septiembre del 2016, la supervisión pone en conocimiento al Administrador del Contrato-Ing. Civil Gustavo Mosquera, el informe Nro. DGOP-JF-JCH-2016-054, en donde se detalla todo lo sucedido durante la etapa de construcción del nuevo puente, así como también se define los motivos por los cuales varían las cantidades de obra contractuales y la necesidad de crear rubros nuevos, solicitándose en ese mismo documento, realizar un pedido de disponibilidad económica por el monto de USD. 780.729,69 más IVA (Setecientos ochenta mil setecientos veinte y nueve con 69/100 Dólares Americanos más IVA).

ACTA DE REINICIO DE TRABAJOS Nro. 1
PROYECTO: CONSTRUCCION DEL PUENTE DE ESTRUCTURA MIXTA SOBRE EL RIO MULAUTE DE LUZ=75.0m., UBICADO EN EL RECINTO SANTA ROSA DEL MULAUTE, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.
CONTRATISTA: ING. CIVIL DARWIN JAVIER ZAMBRANO ZAMBRANO
FISCALIZADOR: EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES EPCO TSACHILAS





GAD Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

Mediante memorándum Nro. GADPSDT-F-2016-0932-M de fecha 09 de septiembre del 2016, el Ing. Gustavo Mosquera-Administrador del Contrato, informa al Ing. Geovanny Benítez-Prefecto de todo lo antes descrito y a la vez solicita autorizar el pedido de disponibilidad presupuestaria por el valor de USD. 780.729,69 más IVA.

En atención a la sumilla del Sr. Prefecto inscrita en el memorándum Nro. GADPSDT-F-2016-0932-M, que expresa: "*Autorizado. Proceder conforme a ley*", mediante memorándum Nro. GADPSDT-PREF-2016-4580-M de fecha 13 de septiembre del 2016, la Sra. Mariuxi Janneth Molina-Coordinadora de Despacho, solicita al Ing. Marcelo Ibarra-Director Financiero, que proceda con el trámite de ley correspondiente.

Mediante memorándum Nro. GADPSDT-GF-2016-2311-M de fecha 16 de septiembre del 2016, el Ing. Marcelo Ibarra-Director Financiero, emite una certificación futura de disponibilidad presupuestaria, expresando que el valor será financiado en el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2017.

Mediante oficio Nro. GADPSDT-DOP-JF-JCH-2016-215 de fecha 16 de septiembre del 2016, la Supervisión-Ing. Jorge Cando H., convoca a las siguientes personas: Ing. Geovanny Benítez-Prefecto, Ing. Civil Gustavo Mosquera-Administrador del Contrato, Dr. Gustavo Ramos H., Gerente General EPCO TSACHILA-Fiscalizador, y al Ing. Civil Darwin J. Zambrano-Contratista de Obra, a una reunión de trabajo para el 16 de septiembre del 2016 a las 15h00, con el objeto de tratar el tema: "*Reinicio de Trabajos*", en el proyecto en ejecución.

En atención a la convocatoria de la reunión, asistieron todos los citados, en donde se hizo referencia a todo lo antes expresado a manera de resumen en este documento, aclarando la importancia de mencionar, que al momento de definir las cantidades de obra a ejecutar considerando los rediseños, se tiene la necesidad de realizar varios rubros nuevos, mismos que en la proyección económica, en relación al monto contractual, representan una incidencia del 18.33%, superando en este caso, el 10% que determina el "Art. 89.- Ordenes de Trabajo" de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), motivo por el cual se considera necesario la celebración de un contrato complementario entre el G.A.D. Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y el Ing. Civil Darwin J. Zambrano Z.-Contratista. Por lo indicado en este párrafo, el contratista de obra en la presente reunión expresa el siguiente pedido:

1ro.- Una vez que se dispone de los rediseños y de certificación presupuestaria que contempla los incrementos de obra, de acuerdo a los rediseños, solicita autorizar el Reinicio de los Trabajos, y que la elaboración y legalización del Contrato Complementario se la realice en los próximos días.

ACTA DE REINICIO DE TRABAJOS Nro. 1
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ESTRUCTURA MIXTA SOBRE EL RIO MULAUTE DE LUZ=750m. UBICADO EN EL RECINTO SANTA ROSA DEL MULAUTE. PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
CONTRATISTA: ING. CIVIL DARWIN JAVIER ZAMBRANO ZAMBRANO
FISCALIZADOR: EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES EPCO TSACHILAS



2do.- Con la finalidad de agilizar el trámite administrativo en la elaboración y legalización del Contrato Complementario, acogiéndose al Art. 131 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (R-LOSNC), solicita la renuncia al reajuste de precios de los rubros que contempla el contrato complementario; y que no se considere el pago por concepto de anticipo en el mismo contrato complementario.

El Sr. Prefecto, el Administrador del Contrato, el Supervisor, y la Fiscalización, en base al Art. 71 de la LOSNCP y al Art. 131 del Reglamento a la LOSNCP, determinan que no existe inconveniente ante estos dos últimos pedidos del contratista de obra, por lo que se deja constancia en el presente documento, de la aprobación de parte del Sr. Prefecto, del Administrador del Contrato, de la Supervisión, y de la Fiscalización, aceptando que no considere en el contrato complementario lo siguiente: 1) El pago por concepto de anticipo y, 2) El reajuste de precios de los rubros que contempla el contrato complementario.

3.- RESOLUCION

Una vez que se cuenta con el rediseño acorde a la realidad encontrada en el campo y se dispone de certificación presupuestaria, se acuerda entre los presentes y se autoriza a la fiscalización y contratista a continuar con los trabajos en el proyecto: "Construcción del puente de estructura mixta sobre el Río Mulaute de Luz=75.0m", conforme a los rediseños, por lo que se dispone el **Reinicio de los Trabajos a partir del 16 de septiembre del 2016**, quedando establecida la nueva fecha de terminación del plazo contractual de la siguiente manera:

Fecha de Recepción del Anticipo	:	13 de enero del 2016.
Fecha de Inicio	:	18 de enero del 2016.
Plazo Contractual	:	300 Días
Fecha de Terminación	:	12 de noviembre del 2016.
Suspensión de Trabajos Nro. 1	:	Del 25 de febrero al 15 de septiembre del 2016.
Reinicio de Trabajos Nro. 1	:	16 de septiembre del 2016.
Nueva Fecha de Terminación de la Obra	:	04 de junio del 2017.



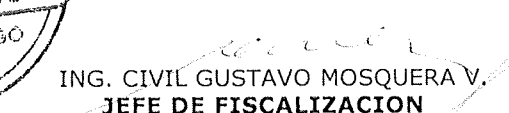


GAD Provincial
**SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS**
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL

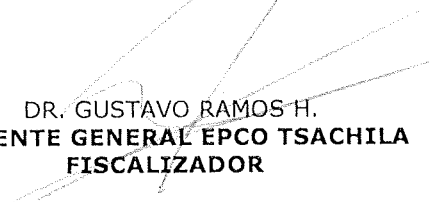
Para constancia de las partes, la presente Acta de Reinicio de Trabajos Nro. 1, se legaliza con fecha 16 de septiembre del 2016 en un original y cuatro copias de igual tenor y contenido.


ING. GEOVANNY BENITEZ C.
PREFECTO PROVINCIAL




ING. CIVIL GUSTAVO MOSQUERA V.
**JEFE DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRADOR**


ING. CIVIL JORGE CANDO H.
SUPERVISOR


DR. GUSTAVO RAMOS H.
**GERENTE GENERAL EPCO TSACHILA
FISCALIZADOR**


ING. CIVIL DARWIN J. ZAMBRANO ZAMBRANO
CONTRATISTA